





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día Quince de Octubre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 5 de Octubre de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/843 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Cual es el valor total anual de Primas de Seguros que pagó la Institución en 2017.

B- Cual es el porcentaje de Siniestralidad de los Seguros de la Institución.

C- Posee Agente Intermediario de Seguros nombrado

Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- -El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.

C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Conservación y Mantenimiento, quienes enviaron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por la solicitante para tal efecto .

Notifiquese.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123